

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO MANIZALES

Manizales, diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

A.I 1314

Radicación: 17001-33-39-007-2017-00364-00
Medio de Control: Nulidad y restablecimiento del derecho
Demandante Luz Amanda Hurtado López
Demandados: Nación Ministerio de Educación Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio

Recaudado el material probatorio decretado oficiosamente por el Juzgado, a continuación, se corre traslado a las partes para que en el término de diez (10) días complementen sus alegatos de conclusión. En el mismo término el Ministerio Público podrá presentar su concepto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JACKELINE GARCÍA GÓMEZ
JUEZA

Pfcr/ P.U

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 11 de noviembre de 2022

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria